



DECRETO Nº 2293/26

San Martín de los Andes, 10 SEP 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de mano de obra para cerramiento del playón deportivo del Arenal que consiste en colocación de postes con hormigón, colocación de malla sima y colocación de alambre tensor (incluye alquiler de herramientas y elementos de seguridad, no incluye materiales).

Que para ello se requiere la contratación del Sr. MARTINEZ WILLIAM, quien reúne los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORICESE la contratación con el Sr. **MARTINEZ WILLIAM RENE, CUIT Nº 20-33942526-5**, por el servicio de mano de obra para cerramiento del playón deportivo del Arenal que consiste en colocación de postes con hormigón, colocación de malla sima y colocación de alambre tensor (incluye alquiler de herramientas y elementos de seguridad, no incluye materiales). Por un monto total de **\$5.929.000 (pesos cinco millones novecientos veintinueve mil)**, en un plazo de ejecución de **10 (diez) días a partir de la firma del contrato** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

M. Bayardo
Cdora. María E. Bayardo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.M. Andes

[Signature]
Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

[Signature]
Dr. Carlos Salomí
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes